Ca para el dicho servicio de seyscien
tos mil ducados y ansimismo otra
orden y modo que se a de tener en co
brar la otava parte del precio
entero en que el vino se bendiere y lo
que montare es para ayuda a la
paga del dicho servicio de seyscien
tos mil ducados = Las quales dichas
ordenes y cartas vistas en este ayun
tamiento dixeron y acordaron que
se cumplan y guarden segun y como
en ellas se contiene en todo y por todo
como su majestad lo manda y que
los señores Joan de Arcos Nora y andres
Gonçales de Cayuela regidores diputados
de millones las vean guarden y las
hagan cumplir y guardar y que
se publiquen y pregonen en la
plaça publica para que venga
a noticia de todos y no puedan preten
der ynorancia y que las tiendas don
de se venden qualesquier cosas y mer
cadurias que se deben barear se
cierren y no vendan cosa alguna has
ta tanto que se aya nombrado admi
nistrador o fiel para la cobran
ça y se le aya entregado para con
forme a su majestad lo manda y se
aya hecho el registro necesario
y para que menor se acuda al ser
vicio de su majestad y aya en todo
buen cobro alle conformidad non